

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edictos

Don Antonio Caro Santa Cruz ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Andilla, vacante por fallecimiento de don Francisco Santa Cruz Bahía; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 3 de marzo de 1992.-La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, Maria del Carmen Llorente Cea.-2.784-D.

★

Don Gonzalo de Prado y Pardo Manuel de Villena ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castiglione de Aragón, por cesión que del mismo le hace su padre, don Julio de Prado y Colón de Carvajal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, Maria del Carmen Llorente Cea.-3.081-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Domingo Tubau San Miguel, Capitán de Corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo número 84/1990, instruido por pérdida de la Tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor, de segunda clase, a nombre de don Juan Francisco Martínez Herrera.

Hago saber: Que por resolución del Ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, la mencionada Tarjeta ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien la encuentre y no la entregue a la autoridad de Marina.

Santander, 11 de marzo de 1992.-El Capitán de Corbeta (RNA), instructor, Domingo Tubau San Miguel.-2.810-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el «Birbirichón», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.579 al «Vidamar», de la 3.ª lista, de Huelva, folio 1.452.

Por el «Virgen Peñas Primero», de la 3.ª lista, de Vigo, folio 9.681 al «Poisson Primero», de la 3.ª lista, de Agadir, folio 8-144.

Por el «Poisson Cuarto», de la 3.ª lista, de Agadir, folio 8-239 al «Poisson Segundo», de la 3.ª lista, de Agadir, folio 8-145.

Por el «Peis del Mar Ocho», de la 3.ª lista, de Huelva, folio 1.523 al «Peix del Mar Nueve», de la 3.ª lista, de Huelva, folio 1.524.

Por el «Pastrana de Guzmán», de la 3.ª lista, de Sánlúcar de Barrameda, folio 569 al «Teresa Simón», de la 3.ª lista, de Alicante, folio 948.

Por el «Gran Antonio», de la 3.ª lista, de isla Cristina, folio 2.134 al «Mari Javi», de la 3.ª lista, de Isla Cristina, folio 2.142.

Por el «Freipesca Cuarto», de la 3.ª lista, de Huelva, folio 1.555 al «Carmelo Crespo», de la 3.ª lista, de Huelva, folio 1.420.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 330, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Huelva, 7 de febrero de 1992.-El Capitán Auditor Juez Marítimo, Francisco Arenas Ibáñez.-2.398-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 819/92

Aviso.-Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 819/92, expediente a instancia de parte sobre autorización de un acuerdo sobre procedimiento de inspección reglamentaria y tarifas en el sector industrial.

La Asociación de Entidades de Inspección y Control Reglamentario, constituida por nueve Entidades cuya actividad está regulada en el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre, ha sometido a la autorización singular del Tribunal de Defensa de la Competencia el acuerdo adoptado por su Junta Directiva de unificar los procedimientos de inspección derivados de la aplicación de los Reglamentos sobre seguridad industrial, de normalizar los métodos, duración de las inspecciones y procedimiento de actuación, así como la unificación de tarifas derivadas de las referidas actuaciones reglamentarias.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública,

durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-1.724-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaria General

Resolución por la que se señalan los días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-9042, del término municipal de Vic

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-9042, «Mejora local. Enlace norte a Vic. Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 68.340. Tramo: Vic», en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1992; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de enero de 1992, y en el periódico «Avui» de 17 de enero de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 2 de marzo de 1992, he resultado:

En base a lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2. de dicha Ley, señalar el día 13 de abril de 1992, en Vic, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Vic. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 18 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.-1.703-A.

Departamento de Industria y Energía

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria «Facil Móbel, Sociedad Anónima», en el término municipal de Llíça de Vall

Dado que en fecha 20 de enero de 1992 ha sido aprobado el proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria «Facil Móbel, Sociedad

Anónima», que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1384/1978, de 23 de junio, y del Real Decreto 738/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de industria, energía y minas, y de los otros preceptos de aplicación general.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto:

Primero.—Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Segundo.—Todas las personas interesadas o titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden formular alegaciones por escrito ante este Departamento por un plazo de quince días, a los efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o en sus titulares.

Barcelona, 10 de marzo de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = Polígono. PA = Parcela. N = Naturaleza. TD = Titulares y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = Servidumbre de ocupación en metros cuadrados. Cer = Cereal de regadío. J = Jardín. N = Aparcamiento de vehículos.

FN-B-VL-1. TD: Joan Grau Nadal, carretera de Sabadell a Granollers, kilómetro 14,8, Lliçà de Vall. PO = 7. PA = 4. SO = 291. SP = 291. N = Cer. PO = 7. PA = 4. SO = 63. SP = 63. N = J.

FN-B-VL-2. TD: Joan Grau Nadal, carretera de Sabadell a Granollers, kilómetro 14,7, Lliçà de Vall. PO = 7. PA = 7. SO = 258. SP = 258. N = Av.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 159/1991)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea media tensión, a 20 KV, desde el apoyo número 14 de la línea media tensión Malecón-

Cendona hasta el centro de transformación que se proyecta en Casal Novo, Ayuntamiento de Pontevedra, con una longitud total de 359 metros, de los que 249 serán aéreos, con conductores tipo LA-30 y los 110 metros restantes serán subterráneos con conductores tipo RHV.

CT de 160 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

RBT de 2.205 metros de longitud en Ferreira, Pedra Picada y Ramallás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.550-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la ejecución del proyecto de instalación eléctrica que se cita y la declaración de utilidad pública. Expediente número 18.295

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 18.295, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Incomisa, Sociedad Anónima», calle Asturias, 10, primero, 33004 Oviedo.

Instalación: Línea media tensión a 12 KV y centro de transformación, tipo caseta, de 630 KVA.

Emplazamiento: Santibáñez de Murias, término municipal de Aller.

Objeto: Suministro de energía a la mina denominada «Las Hermanas».

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, dándose un plazo de dos meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de este Principado, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su recepción.

Oviedo, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio de Seguridad Minera, Ramón Álvarez Fernández.—3.103-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública. Asunto: Tala de pinos de la carretera C-3311, entre los puntos kilométricos 60,0 y 63,7, con objeto de llevar a cabo el proyecto «41-A-1052. Acondicionamiento y mejora de la C-3311, Alhaida-Denia. Tramo: Ondara-La Xara, Alicante».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a publicar el mencionado anuncio a fin de que pueda ser examinado el expediente en los locales abajo indicados de nueve a catorce horas.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 965/920924.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 964/255608.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96/3866400.

Valencia, 5 de marzo de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—1.535-A.

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «S1-A-373. Construcción de un paso superior sobre el río Vinalopo, entre Aspe y Monforte del Cid, en la A-412. Primer expediente complementario. Término municipal de Monforte del Cid»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de mejora y conservación de la red local del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de diciembre de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.

Castellón: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 11 de marzo de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—4.075-E.

Obra: «Construcción de un paso superior sobre el río Vinalopo, entre Aspe y Monforte del Cid, en la A-412. Expediente complementario. Término municipal de Monforte del Cid». Clave: 51-A-373

Término-municipal: Monforte del Cid

Número	Nombre y domicilio	Pol.	Parc.	Sup. (m ²)	Cultivo/Nat.	Clasificación suelo
1	José Fayos Berenguer y otros. Calle Valencia, 2. Novelda (Alicante)	10	106	271	Rústica/Lab. Reg.	No urbanizable.
2	Francisco Martínez Fernández. Avenida Novelda, 15. Monforte del Cid (Alicante)	10	105	981	Rústica/Viñ-Esp.	No urbanizable.
3	Manuel Villar García y otros. Calle Fiscal Segrelles, 2, 2.ª, Monforte del Cid (Alicante)	10	103	818	Rústica/Viñ-Esp.	No urbanizable.
4	Manuel Ortega García y otros. Calle Lope de Vega, 41. Monforte del Cid (Alicante)	10	99A	570	Rústica/Viñ-Esp.	No urbanizable.
5	José Miralles Navarro y otra. Calle Leandro Gras, 2, 2.ª, Monforte del Cid (Alicante)	10	98A	563	Rústica/Viñ-Esp.	No urbanizable.
6	Antonio Pomares Tarraga. Paraje Pla, 1 (Monfortina). Novelda (Alicante)	10	92A	455	Rústica/Viñ-Esp.	No urbanizable.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «13-V-708. Acondicionamiento de la C-224, entre intersección con VV-6206 y Villar del Arzobispo. Término municipal de Villar del Arzobispo».

Lugar: Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.

Día: 27 de abril de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 28 de abril de 1992. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 9 de marzo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-4.076-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Jorge». Número del expediente: 5.712. Recurso: Sección D, carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 3 cuadrículas mineras. Términos municipales: Esteruel, Obón y Torre de las Arcas. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 29 de enero de 1992. Titular: «Minas de Esteruel,

Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Doctor Cerrada, 14-18, 2.ª 10-B, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 29 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.815-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución línea eléctrica media tensión (LMT 20.252), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con residencia en calle Ximénez, 15, de Castellón.

Lugar de instalación: Carretera Pantano, zona San Macario, en Castellote.

Origen: Apoyo número 5 de la línea M. T. «Castellote-Pantano Santolea».

Final: C. T. «San Macario».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a futuros suministros.

Características principales: Línea eléctrica media tensión aérea de 300 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 5.500 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.498.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.819-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución línea eléctrica media tensión (LMT 20.258) «La Algecira-Ladruñan-Central Castellar», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con residencia en calle Ximénez, 15, de Castellón.

Lugar de instalación: Término del barrio Ladruñan, de Castellote.

Origen: Final línea A. T. «Fonseca-La Algecira».

Final: Central «Castellar».

Finalidad de la instalación: Mejora suministro de la zona.

Características principales: Línea eléctrica media tensión aérea de 4.400 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 12.124.394 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.820-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELCHE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana, área primera, Institución Ferial IFA y zona de influencia; área segunda, avenida del Ferrocarril Norte; área tercera, zona del nuevo estadio y sus correspondientes estudios de impacto ambiental, que han sido redactados por el Arquitecto municipal don Manuel Lacarte Monreal.

Segundo.-Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de que, durante el expresado plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto respecto al proyecto de modificaciones puntuales como a sus correspondientes estudios de impacto ambiental.

Elche, 10 de enero de 1992.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo, José Fernández.-El Secretario general, Lucas Alcón.-1.731-A.

LAS ROZAS DE MADRID

Resolución por la que se aprueba inicialmente el expediente que se cita

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 1992, acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, someter a un nuevo plazo de información pública por un mes el expediente relativo a rectificación de la aprobación

inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en la manzana delimitada por las calles Alto de las Cabañas, C.º Tomillarón, vía de servicio de la carretera N-VI y vía del ferrocarril, y ello habida cuenta de que las modificaciones introducidas suponen una modificación substancial respecto del proyecto inicialmente aprobado.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde podrá ser examinado todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a trece horas.

Las Rozas de Madrid, 13 de marzo de 1992.-El Alcalde.-1.553-A.

NARÓN

Edicto. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación de la actuación industrial «Río do Pozo Sector I» Narón (La Coruña).

El Ayuntamiento de Narón (La Coruña), en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación de la actuación industrial «Río do Pozo Sector I», Narón (La Coruña).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Narón, 20 de febrero de 1992.-El Alcalde, Juan Gato Díaz.-1.556-A.

OVIEDO

Modificación de la Ordenanza sobre Vivienda Unifamiliar (expediente 1199-910516)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo que respecta a la Ordenanza sobre Vivienda Unifamiliar.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Oviedo (calle Principado, número 3, tercero), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Asimismo, en la misma sesión plenaria se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias dentro de todo el ámbito que se señalan en el plano de suspensión que se contiene en la documentación.

Oviedo, 16 de marzo de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallaure.-3.113-D.

Modificación del planeamiento en Pintoria (Trubia) (expediente 1199-910624)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo que respecta a unos terrenos sitos en Pintoria (Trubia), que discurren paralelos a la vía de FEVE, Oviedo-San Esteban de Pravia, que supone la descali-

ficación de un terreno clasificado como urbano e industrial y su conversión en no urbanizable de especial protección.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, 126 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (calle Principado, número 3, tercero), pudiendo presentarse escrito de alegaciones al mismo.

Asimismo, en la misma sesión plenaria, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, 120 del Reglamento de Planeamiento, y 8.2 del Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre, se acordó la suspensión de licencias en todo el ámbito de la modificación aprobada.

Oviedo, 17 de marzo de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallaure.-3.110-D.

Modificación del planeamiento para catalogación de la Casa de los Méndez-Vigo en la Corredoria (expediente 1199-910502)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo en el sentido de incluir en el catálogo de edificios de interés con la calificación de grado 1, situación 2, así como la protección del arbolado existente en su frente y la subdivisión en dos unidades (A y B), de la Unidad de Gestión 2-17, del edificio denominado «Casa de los Méndez-Vigo», en la Corredoria.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, 126 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (calle Principado, número 3, tercero), pudiendo presentarse escrito de alegaciones al mismo.

Asimismo, en la misma sesión plenaria, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento y 8 del Real Decreto 16/1981, se acordó disponer la suspensión del otorgamiento de licencias en la Unidad de Gestión que se subdivide y el levantamiento de la suspensión cautelar que fue acordada el pasado 1 de octubre para los terrenos que sean exteriores a la mencionada Unidad de Gestión 2-17.

Oviedo, 17 de marzo de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallaure.-3.111-D.

Modificación del planeamiento en calle Valdés Salas, número 4 (expediente sin referencia/91)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1992, acordó modificar el anterior acuerdo de 7 de mayo de 1991, por el que se aprobó inicialmente una modificación del planeamiento en la

calle Valdés Salas, 4 (expediente sin referencia/91), dando una nueva solución, con lo que la parcela edificable mantendría su extensión, tapando la pared ciega colindante, suprimiendo el ángulo de alineación y reduciendo la penetración del edificio en la calle.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, 126 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (calle Principado, número 3, tercero), pudiendo presentarse escrito de alegaciones al mismo.

Asimismo, se mantiene la suspensión de licencias acordada en el acuerdo plenario de 7 de mayo de 1991, en el área que se detalle en edictos publicados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», de 19 de julio de 1991, y «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1991.

Oviedo, 18 de marzo de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallaure.-3.112-D.

SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente la modificación del Plan general municipal de Ordenación Urbana de Santander de las Ordenanzas relativas al cómputo de edificabilidad en cuerpos volados, cubiertas y rasantes, iniciándose un periodo de información pública por espacio de un mes y la suspensión del otorgamiento de licencias, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo, 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Santander, 31 de enero de 1992.-El Alcalde, Manuel Huerta Castillo.-1.562-A.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Inigo Martínez de Lizarduy Alvarez, que fue expedido el 12 de diciembre de 1986 y registrado en el Ministerio al número 7.096 y folio 19, número 4.353 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco-E.H.U., se hace público por término de veinte días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 20 de enero de 1992.-El Secretario de la Facultad, Luis Casis Sáenz.-2.769-D.